República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribi
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCION Nº1606/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PEDIDO DE CANCELACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº28/2010, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA DESDE ENCARNACION HASTA SAN COSME, IDN°204.198., DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.010.

VISTO:

La necesidad de realizar la Cancelación al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº28/2010, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA DESDE ENCARNACION HASTA SAN COSME, IDN°204.198**.

CONSIDERANDO:

Que, que fue expedido Dictamen N°25 por la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución Municipal atentos al Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley. ----------

Por tanto……..

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

- **Art. 1.) SOLICITAR** la Cancelación del llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº28/2010, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA DESDE ENCARNACION HASTA SAN COSME, IDN°204.198,** correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.010.----------
- **Art. 2.) COMUNICAR** a la Dirección Nacional De Contrataciones Paraguay (DNCP).----------
- **Art. 3.) CUMPLIDO**, archivar el Registro Oficial de la Institución.----------

Coronel José Félix Bogado, 14 de setiembre de 2018

Sr. Guillermo Ramírez Piris Da Motta
Secretario Municipal

Lic. Héctor F. Céspedes F.
Intendente Municipal